

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

Resolución nº 173 de 31 de enero de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista provisional de admitidas/os y excluidas/os de la convocatoria para la provisión de 3 plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Bióloga/o mediante el sistema de Oposición Libre. BOP-2019-418

Resolución nº 184 de 31 de enero de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficial, Denominación Oficial Electricista mediante el sistema de Concurso-Oposición. BOP-2019-421

Resolución nº 179 de 31 de enero de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista provisional de admitidas/os y excluidas/os de la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o Superior Graduada/o en Derecho mediante el sistema de Oposición Libre. BOP-2019-422

Resolución nº 194 de 31 de enero de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista provisional de admitidas/os y excluidas/os de la convocatoria para la provisión de dos plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o Superior en Ciencias Empresariales o Económicas, mediante el sistema de Oposición Libre. BOP-2019-424

Resolución nº 190 de 31 de enero de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo, de la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o en Prevención de Riesgos Laborales, mediante el sistema de Concurso-Oposición. BOP-2019-426

Resolución nº 250 de 1 de febrero de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que aprueba la lista provisional de admitidas/os y excluidas/os de la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Geólogo/a, mediante el sistema de oposición libre. BOP-2019-430

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Área de Urbanismo y Patrimonio

Admisión a trámite Convenio urbanístico de gestión y ejecución de la Unidad de Ejecución UE-7 (Expte. U-18/256). BOP-2019-212

Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-7 (Expte. U-18/256). BOP-2019-214

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Convocatoria Bolsa de trabajo de psicólogo/a para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar. BOP-2019-377

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

Delegación de funciones de la Alcaldía. BOP-2019-383

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

Aprobación definitiva del expediente número 3/2018, de Modificación de Créditos al Presupuesto de 2018, municipio de Cambil. BOP-2019-370

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

Exposición al público reformado del Proyecto del estudio de detalle terrenos sitios en la prolongación avda. de Andalucía. BOP-2019-200

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Área de Gestión e Inspección Tributaria

Aprobación del censo contributivo de la Tasa por Escuelas Infantiles mes de noviembre de 2018. BOP-2019-378

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobado el Padrón de las Tasas del servicio de Guardería Municipal Permanente "Puzzle", referente al mes de noviembre de 2018. BOP-2019-373

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Cementerio. BOP-2019-380

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Aprobación del Padrón de de las Tasas de Mercado de Abastos, mes de diciembre 2018. BOP-2019-372

Aprobación del Padrón de la Tasa del Servicio de Mercadillo, mes de enero 2019. BOP-2019-374

Aprobación padrón de Unidad Estancia Diurna con Terapia Ocupacional "San Pablo", mes de diciembre de 2018. BOP-2019-375

Aprobación del Padrón de Cotos de Caza, ejercicio 2018. BOP-2019-376

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE MURES (JAÉN)

Aprobación del padrón contributivo; tasa abastecimiento de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al periodo octubre, noviembre y diciembre de 2018. BOP-2019-219

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO DE JAÉN

Anuncio de información pública de extracto de solicitud de autorización administrativa previa y/o de construcción de instalación eléctrica. Exptes. Pretor 2409 y Pretor 2410. BOP-2019-342

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. Comisaría de Aguas. Sevilla

Concesión de aguas públicas. Anuncio de competencia de proyectos nº expediente: A-6851/2017. BOP-2018-5450

Convocatoria información pública de autorización de vertido de aguas residuales. BOP-2017-5306
Exp. UR0420/JA-88/2017.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

Notificación de Resolución. Procedimiento: Autos núm. 126/2018. Ejecución de BOP-2019-217
títulos judiciales 103/2018.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Notificación de Resolución. Procedimiento: 122/2018. Ejecución de títulos BOP-2019-215
judiciales 97/2018.

Notificación de Resolución. Procedimiento: 755/2017. Ejecución de títulos BOP-2019-216
judiciales 5/2019.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACIÓN "LA VEGA" DE VILCHES (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General el 15 de febrero de 2019. BOP-2019-198

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/418 *Resolución nº 173 de 31 de enero de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista provisional de admitidas/os y excluidas/os de la convocatoria para la provisión de 3 plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Biólogo/o mediante el sistema de Oposición Libre.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval (PD Resol. nº 646 de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución nº 173 de fecha 31 de enero de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de tres plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Biólogo/o, mediante el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 189, de fecha 01/10/2018, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 221, de fecha 15/11/2018 y Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 293 de fecha 05/12/2018, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria,

Resuelvo:

Primero.- Admitir y excluir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
ALCARAZ	PARRAGA	PABLO GUILLERMO
ALVAREZ	SEGOVIA	ELENA
AMATE	ROMAN	CLARA MARIA
ARENAS	NAVAS	ALMUDENA
CABANILLAS	CALVO	NEREA
CAMACHO	RODRIGUEZ	NURIA
CASTILLO	ORTEGA	IRENE
COBO	MURO	MARIA DEL CARMEN
COLLADO	SANTAMARIA	LETICIA
DE CASTRO	EXPOSITO	ARANTXA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FERNANDEZ	LOPEZ	LAURA
FERNANDEZ	MORENO	DIEGO
FERNANDEZ	PEGALAJAR	SORAYA
FIGUEROA	ESQUINAS	MARTA
GARCIA	LOPEZ	MONICA FRANCISCA
GARCIA	MILLAN	JOSE MARIA
GARCIA	MOSCOSO	LORENA
GARCIA	MUÑOZ	ENRIQUE
GARCIA	ZAFRA	ALVARO
GONZALEZ	MORENO	JOSE MIGUEL
LECHUGA	ORDÓÑEZ	VICTOR
LECHUGA	VALVERDE	SONIA
LOPEZ	RODRIGUEZ	GEMA
LOPEZ	VILLEN	ANA MARIA
MARTINEZ	MALO	GUILLERMO JOSE
MARTINEZ	SANCHEZ	MANUEL
MONTES	BLANCO	MARIA JOSE
MORA	SANCHEZ	MANUELA
MORAL	MORAL	SHEILA
MORENO	MONTOZA	JAVIER
MURIANA	PEREZ	PATRICIA MARIA
OCAÑA	MORAL	SARA
OJEDA	DURAN	OSCAR
OLIVER	GOMEZ	GEMA
ORTEGA	NIETO	FRANCISCO JAVIER
OSSORIO	MARTINEZ	DAVID
PAYER	MARTOS	ANDRES
PEREZ	VILCHES	FRANCISCO JAVIER
PORRAS	AGÜERA	JUAN ANTONIO
RAMIREZ	JAEN	YOLANDA
RAYA	RUIZ	LAURA
RICOY	LLAVERO	ENRIQUE
RODRIGUEZ	LATORRE	ANA
RODRIGUEZ	PEREZ	ALICIA
ROMERO	MOLINA	JOSE MIGUEL
ROMERO	MUÑOZ	NAZARET
RUIZ	TORRES	MANUEL JOSE
RUIZ-CATEDRA	JEREZ	GUSTAVO FRANCISCO
SANCHEZ	MUÑOZ	INMACULADA CONCEPCIO
SANCHEZ	PANCORBO	MIREYA
SANCHEZ	VACAS	ANA SARA
SOTO	SERRANO	YOLANDA
TORRES	RUIZ	ANA BELEN
TORRES	VELASCO	EMILIO
TORRES	VELASCO	JOSE ANTONIO
TRILLO	ESTUDILLO	RAQUEL
VALLEJO	PEÑA	NURIA
WANG		LINI

Excluidas/os:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
ESPINOSA	TELLO	JUAN MANUEL	04
ROSA	GARCIA	MARIA ISABEL	04

Las/os aspirantes excluidas/os, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el B.O.P., subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y, según lo dispuesto en la Base Quinta de la citada convocatoria.

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Nº	MOTIVO EXCLUSIÓN	SUBSANABLE
01	No presenta solicitud (Anexo II)	No
02	Solicitud presentada fuera de plazo	No
03	No firma solicitud (Anexo II)	Si
04	No aporta justificante abono tasas	Subsanable solo si se ha abonado la tasa en periodo de presentación de instancias
05	Abona importe de la tasa no correspondiente	Si
06	No aporta documentos acreditativos de reducción de tasa	Si

Segundo.- Dicha Resolución, que se publicará en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 01 de febrero de 2019.- El Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,
ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/421 *Resolución nº 184 de 31 de enero de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficial, Denominación Oficial Electricista mediante el sistema de Concurso-Oposición.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval (PD Resol. nº 646 de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución nº 184 de fecha 31 de enero de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficial, Denominación Oficial Electricista, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 184, de fecha 25/09/2017, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 215, de fecha 09/11/2017 y Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 291 de fecha 30/11/2017, y de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria, (ERH-2018/2283)

Resuelvo:

Primero.- Admitir y excluir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
BAILÉN	GALIÁN	JOSÉ	25998690L
BERRIOS	DE LA TORRE	ANTONIO	26037108G
CABALLERO	QUINTERO	JUAN DE DIOS	77372119G
CAMACHO	PASSOLAS	FRANCISCO ANTONIO	77323525D
CARRASCO	CALDERÓN	LUIS	26030232M
CASTILLA	TRILLO	FRANCISCO JOSÉ	26204287L
CHAMORRO	GUZMÁN	MARIO	77366395F
COBO	MARÍN	FERNANDO	77333217H

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ENTRENA	AGUILERA	FRANCISCO ANTONIO	74684297P
FERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	LUIS	46635185V
FERNÁNDEZ	RAYA	SERAFÍN	75112156K
GARCÍA	CÁMARA	FRANCISCO	25995291R
GARCÍA	MONJE	ERNESTO	02224926K
GARCÍA	ORDUÑA	BARTOLOMÉ	26004059Y
GARCÍA	RÍOS	JOSÉ ANTONIO	71935432B
GÓMEZ MORENO	LÓPEZ	CARLOS	75158889H
HERRERA	TORRES	FRANCISCO JOSÉ	26220157L
JIMÉNEZ	HIDALGO	MANUEL	26035685F
LOSA	CALVENTE	ANTONIO	26004380M
MACHADO	MARTÍN	JULIAN	74690566K
MARÍN	ESPEJO	RUBEN	77351612J
MOLINA	IÑIGUEZ	MIGUEL	24299147S
MONTESINOS	GARZÓN	FERNANDO	26035923S
MORAL	BARRERA	MANUEL	25959136W
MORAL	OLIVER	EDUARDO	77340669H
MUÑOZ	LÓPEZ	SERGIO	77326840N
MUÑOZ	MARTÍNEZ	VÍCTOR	26033710X
PALACIOS	HIGUERAS	PABLO	77336434S
PRIETO	ALMAGRO	PEDRO ANTONIO	77337704C
QUIROS	MARTÍNEZ	ALBERTO	75017328E
RAMOS	VELASCO	NICOLÁS	22992521L
RODRÍGUEZ	OZAEZ	JOSÉ LUIS	77334183H

Excluidas/os:

Ninguna/o

Segundo -Considerando que no existen aspirantes excluidos/as, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as a los efectos de continuar con el procedimiento, sin necesidad de abrir plazo de subsanación de solicitudes previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015).

Tercero.- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Décima de la Convocatoria, se constituirá el día 15 de febrero de 2019 a las 9:00 horas, en en la Sala de Video Conferencias del Palacio Provincial, al objeto de valorar los méritos. Una vez terminada la indicada valoración, el Tribunal Calificador determinará la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Antonio Manuel Pérez de la Torre
 Suplente: María Dolores Mateos Salido

VOCALES:

Titular: Javier Barbero León
Suplente: Nicolás Moreno Ventura

Titular: Julia Ruiz Fernández
Suplente: Ana Torres Aranda

Titular: Martín Ocaña Torres
Suplente: Antonio Torres Jiménez

SECRETARIO/A:

Titular: Alberto de la Fuente Arrabal
Suplente: Ana Molero Pérez

Cuarto.- La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

Quinto.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 01 de febrero de 2019.- El Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,
ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/422 *Resolución nº 179 de 31 de enero de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista provisional de admitidas/os y excluidas/os de la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o Superior Graduada/o en Derecho mediante el sistema de Oposición Libre.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval (PD Resol. nº 646 de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución nº 179 de fecha 31 de enero de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o Superior Graduada/o en Derecho, mediante el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 189, de fecha 01/10/2018, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 221, de fecha 15/11/2018 y Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 293 de fecha 05/12/2018, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria.

Resuelvo:

Primero.- Admitir y excluir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
BARBERAN	ESCUDERO	MARIA DOLORES
BELLO	JIMENEZ	JUAN ANTONIO
BLANCO	UBALDE	ENRIQUE DEL PERPETUO
BUENDIA	RICO	MARIA INMACULADA
CAMPOS	JIMENEZ	LAURA
CASTILLO	ROMERO	RAFAEL
CATEDRA	ANAYA	JUANA
DE LA HIGUERA	GADEA	JUAN MANUEL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DELGADO	GAONA	MARIA DEL PILAR
DELGADO	ORIOLA	ANTONIA
ERENA	IBAÑEZ	CRISTINA MARIA
ESCAÑUELA	ZÚÑIGA	SANDRA
FERNANDEZ	SERRANO	MARIA DEL MAR
FLORES	NIETO	ROCIO
FLORES	PALACIOS	ANTONIO
GARCIA	CRUZ	FRANCISCO JAVIER
GARCIA	LOPEZ	TERESA MARIA
GARCIA	VENA	FRANCISCO
GOMEZ	MERLO DE LA FUENTE	MARIA BELEN
LABELLA	MOLINA	OSCAR JAVIER
LOPEZ	DUZMAN	CAMILO JOSE
LOPEZ	GONZALEZ	MARIA ANTONIA
LUQUE	ORTIZ	MARIA TERESA
MARFIL	GALVEZ	YOLANDA
MARQUEZ	RODRIGUEZ	CLAUDIA
MARTINEZ	ESCOBAR	GLORIA MARIA
MARTINEZ	GUTIERREZ	MARIA ESPERANZA
MARTINEZ	TROYA	ANTONIO JESUS
MATA	ALBENDEA	NELIDA
MORALES	MARTINEZ DE TEJADA	MARIA ISABEL
MORENO	MORENO	LAURA MARÍA
MUNERA	GOMEZ	MARIA PILAR
MUÑOZ	ENDRINO	JAVIER
ORTAS	LINARES	VICTORIA
ORTUÑO	MARTINEZ	JUANA
PANCORBO	CARDENAS	ROSA M.
PARRA	AGUDO	INMACULADA CONCEPCIO
PARRON	PARRA	JAVIER
RIVERA	PALOMO	MARIA DEL CARMEN
RODRIGUEZ	UNICA	PILAR YOLANDA
RUIZ	RODRIGUEZ	MARIA SILVIA
SAMPEDRO	CASTAÑARES	RAFAEL
TORRES	TORRES	GENARO
ZAFRA	MORAL	MARIA

Excluidas/os:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
LEDESMA	GARROTE	ANTONIO	06
RODRIGUEZ	GONZALEZ	MARIA LORETO	04, 06
SALAS	ALVARADO	RAQUEL	04
SANCHEZ	ANGUITA	MARIA JOSE	06
VILLAR	MERLO	ANA MARIA	04

Las/os aspirantes excluidas/os, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el B.O.P., subsanar las deficiencias que por su naturaleza

sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y, según lo dispuesto en la Base Quinta de la citada convocatoria.

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Nº	MOTIVO EXCLUSIÓN	SUBSANABLE
01	No presenta solicitud (Anexo II)	No
02	Solicitud presentada fuera de plazo	No
03	No firma solicitud (Anexo II)	Si
04	No aporta justificante abono tasas	Subsanable solo si se ha abonado la tasa en periodo de presentación de instancias
05	Abona importe de la tasa no correspondiente	Si
06	No aporta documentos acreditativos de reducción de tasa	Si

Segundo.- Dicha Resolución, que se publicará en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 01 de febrero de 2019.- El Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,
ÁNGEL VERA SANDOVAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/424 *Resolución nº 194 de 31 de enero de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista provisional de admitidas/os y excluidas/os de la convocatoria para la provisión de dos plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o Superior en Ciencias Empresariales o Económicas, mediante el sistema de Oposición Libre.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval (PD Resol. nº 646 de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución nº 194 de fecha 31 de enero de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de dos plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o Superior en Ciencias Empresariales o Económicas, mediante el sistema de Oposición Libre, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 189, de fecha 01/10/2018, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 221, de fecha 15/11/2018 y Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 293 de fecha 05/12/2018, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria,

Resuelvo:

Primero.- Admitir y excluir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
AGUILAR	VEGA	LUCÍA
ALONSO	CUEVAS	JOSÉ LUIS
BURGOS	MUÑOZ	GUADALUPE
CASTILLO	GARCÍA	CRISTINA
CORONADO	CABALLERO	SERAFÍN
DELGADO	MARFIL	CARLOS
DELGADO	QUERO	MARIA PILAR
DÍAZ	MARISCAL	FÁTIMA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
FRANCO	BERRUECO	ANDRÉS
GARCÍA	JIMÉNEZ	RAQUEL
GARCÍA	RODRÍGUEZ	RAFAEL
GÓMEZ	VIDAL	MANUEL JESÚS
HERNÁNDEZ	CESPEDES	CLARA MARÍA
HERNÁNDEZ	FERNANDEZ	MAIDER
HERNÁNDEZ	MUÑOZ	JESUS BLAS
HERNÁNDEZ	MUÑOZ	EVA
LARA	SERRANO	MARÍA ISABEL
LÓPEZ	CONTRERAS	ANA BELÉN
LOZANO	GÓMEZ	JUAN
MARTÍNEZ	CORTES	ANA
MARTÍNEZ	ESCOBAR	GLORIA MARÍA
MARTÍNEZ	FERNÁNDEZ	NATIVIDAD
MARTÍNEZ	LANZAS	JUAN CARLOS
MAZA	ROMERO	ANA BELÉN
MORAL	TORRES	AURORA
MORENO	MORENO	LAURA MARÍA
MUÑOZ	ENDRINO	JAVIER
MUÑOZ	MATEOS	VÍCTOR MANUEL
PEÑA-TORO	MORENO	CRISTINA
PORCUNA	BERMÚDEZ	MARÍA VICTORIA
REYES	RAYA	JUAN FRANCISCO
ROMERO	HIGUERAS	MARÍA DOLORES
RUIZ	LÓPEZ	ANA
RUIZ	RODRÍGUEZ	ELISA
SECADURAS	LÓPEZ	SONIA
TINEO	VERDUGO	REMEDIOS
TORRES	MINAYA	TAMARA

Excluidas/os:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
DÍAZ	MACÍAS	MANUEL	No aporta justificante abono tasas (Subsanable solo si se ha abonado la tasa en periodo de presentación de instancias)
TOLEDO	RUIZ	JUAN FRANCISCO	No aporta justificante abono tasas (Subsanable solo si se ha abonado la tasa en periodo de presentación de instancias)
VALENZUELA	MARTÍNEZ	ALBERTO	No aporta justificante abono tasas (Subsanable solo si se ha abonado la tasa en periodo de presentación de instancias)

Las/os aspirantes excluidas/os, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el B.O.P., subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y, según lo dispuesto en la Base Séptima de la citada convocatoria.

Segundo.- Dicha Resolución, que se publicará en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 01 de febrero de 2019.- El Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,
ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/426 *Resolución nº 190 de 31 de enero de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo, de la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o en Prevención de Riesgos Laborales, mediante el sistema de Concurso-Oposición.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval (PD Resol. nº 646 de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución nº 190 de fecha 31 de enero de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o en Prevención de Riesgos Laborales, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacantes en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 16, de fecha 23/01/2018; y de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 2546 de fecha 04/10/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 194, de fecha 08/10/2018).

Vista la Base Sexta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero.- Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
BARRAGÁN	MARTÍNEZ	MARÍA	77351433-H
GARCÍA	ARCOS	CAROLINA	51686680-E
MONTESINOS	OLAYA	JOSÉ FRANCISCO	26246723-C
SENA	DE HARO	CAROLINA ENCARNACIÓN	77352001-B

Segundo.- Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os del aspirante D. Matías Delgado del Arco debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no subsanan debidamente el motivo que las/os excluyó.

Tercero.- Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 2546 de fecha 04/10/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 194, de fecha 08/10/2018).

Cuarto.- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Novena de la Convocatoria, se constituirá el día 18 de febrero de 2019 a las 9 horas, en la Sala Imprenta del Palacio Provincial, al objeto de valorar los méritos. Una vez terminada la indicada valoración, el Tribunal Calificador determinará la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Antonio Manuel Pérez de la Torre
Suplente: María Dolores Mateos Salido

VOCALES:

Titular: Javier Barbero León
Suplente: Julia Ruiz Fernández

Titular: Antonio Torres Jiménez
Suplente: Nicolás Moreno Ventura

Titular: Ana Torres Aranda
Suplente: Jessica Castro Pérez

SECRETARIO/A:

Titular: Concepción González Orduña
Suplente: Elena Medina Quesada

Quinto.- La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

Sexto.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 01 de febrero de 2019.- El Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,
ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/430 *Resolución nº 250 de 1 de febrero de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que aprueba la lista provisional de admitidas/os y excluidas/os de la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Geóloga/o, mediante el sistema de oposición libre.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval (PD Resol. nº 646 de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución nº 250 de fecha 1 de febrero de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de tres plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Geóloga/o, mediante el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 189, de fecha 01/10/2018, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 221, de fecha 15/11/2018 y Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 293 de fecha 05/12/2018, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria,

Resuelvo:

Primero.- Admitir y excluir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
ARANDA	HERENCIA	MANUEL
ARGONES	MARQUEZ	ANA MARIA
AROCHA	PAREJA	JOSE
EGEA	CONTRERAS	JOSE
GARCIA	FERNANDEZ	ADOLFO
GOMEZ	CARMONA	LUIS
GONZALEZ DE AGUILAR	ETCHEMENDI	JOSE PABLO
JIMENEZ	CARO	MARIA INMACULADA
LOMA-OSORIO	RUBIO	MARIA CARMEN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
MARTIN	FUNES	MARIA ESTHER
MONTANET	BRUQUE	ENCARNACION
PEÑA	FERNANDEZ	LUCIA
ROCA	PEGALAJAR	MANUEL GIL
RODRIGUEZ	ESPEJO	RAFAEL JESUS
ROMERO	MOLINA	MARIA MANUELA
RUIZ	CORREGIDOR	JOSE LUIS
SANCHEZ	ALCAZAR	VICTOR

Excluida:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
ESCUDERO	ZABALA	RAQUEL	05

Las/os aspirantes excluidas/os, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el B.O.P., subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y, según lo dispuesto en la Base Quinta de la citada convocatoria.

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Nº	MOTIVO EXCLUSIÓN	SUBSANABLE
01	No presenta solicitud (Anexo II)	No
02	Solicitud presentada fuera de plazo	No
03	No firma solicitud (Anexo II)	Si
04	No aporta justificante abono tasas	Subsanable solo si se ha abonado la tasa en periodo de presentación de instancias
05	Abona importe de la tasa no correspondiente	Si
06	No aporta documentos acreditativos de reducción de tasa	Si

Segundo.- Dicha Resolución, que se publicará en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 01 de febrero de 2019.- El Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,
 ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO

2019/212 *Admisión a trámite Convenio urbanístico de gestión y ejecución de la Unidad de Ejecución UE-7 (Expte. U-18/256).*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2018, adoptó el acuerdo de admitir a trámite el convenio urbanístico de gestión y ejecución de la Unidad de Ejecución UE-7, presentado por D^a M^a Ángeles Fernández Rosales, D. Miguel Fernández Rosales, D. Juan Manuel Fernández Rosales y D. Domingo Moyano Mesa. Expte. U 18/0256.

Lo que se hace público por plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 95.2.2^a de la L.O.U.A.

Alcala la Real , a 14 de enero de 2019.- El Alcalde-Presidente, CARLOS A. HINOJOSA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO

2019/214 *Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-7 (Expte. U-18/256).*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo: Expte. U 18/0256:

Admitir a trámite el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-7, promovido por D. Antonio Frías Pérez, en su propio nombre y en representación de D^a M^a Ángeles Fernández Rosales, D. Miguel Fernández Rosales, D. Juan Manuel Fernández Rosales y D. Domingo Moyano Mesa.

Lo que se hace público por plazo de veinte días para formular alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.1 c) de la L.O.U.A., encontrándose el expediente en el Área de Contratación y Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alcala la Real, a 14 de enero de 2019.- El Alcalde Presidente, CARLOS A. HINOJOSA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2019/377 *Convocatoria Bolsa de trabajo de psicólogo/a para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.*

Anuncio

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Enero de 2019, han sido aprobadas las bases para la selección de una bolsa de trabajo de Psicólogos mediante concurso - oposición libre para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Dichas bases se encuentran publicadas en la página web del Ayuntamiento de Andújar (<http://www.andujar.es>, y dentro de este, en “empleo municipal”) y el tablón de anuncios del mismo. El plazo de presentación de instancias comienza a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Andújar, a 30 de enero de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2019/383 *Delegación de funciones de la Alcaldía.*

Edicto

Don Miguel Ángel Manrique Peinado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 30 de enero de 2019 se ha dictado Resolución de la Alcaldía por la que se acuerda:

“DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL ALCALDE-PRESIDENTE.

Debido a mi ausencia por un tiempo continuado de días con ocasión del período vacacional y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local; artículo 21 del Texto Refundido de Régimen Local y artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.-Delegar, por los motivos expuestos, las funciones atribuidas a la Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde D. Andrés Antolino Carrasco, con efectos desde el 1 de febrero al 15 de febrero de 2019, ambos inclusive.

Segundo.-La presente delegación por sustitución o ausencia, conllevará los efectos previstos en los artículos 48 y 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás previstos en la legislación local vigente para las delegaciones.

Tercero.-Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dése cuenta de la presente resolución al interesado y al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arquillos, a 30 de enero de 2019.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL MANRIQUE PEINADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2019/370 *Aprobación definitiva del expediente número 3/2018, de Modificación de Créditos al Presupuesto de 2018, municipio de Cambil.*

Edicto

Don Miguel Ángel García Martos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Corporación Municipal en Pleno, en su sesión extraordinaria bis celebrada el día 28 de diciembre de 2018 por seis votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida, un voto en contra de la concejal no adscrita, 3 abstenciones de los concejales presentes del grupo del Partido Socialista Obrero Español, fue adoptado el acuerdo de aprobación provisional del expediente número 3/2018, de Modificación de Créditos, al presupuesto 2018.

Cuyo edicto ha sido publicado en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 4, de 8 de enero de 2019 sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones, por lo que de conformidad con lo establecido en el Art. 179,4) en relación con el 169 se considera definitivamente aprobado.

Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NÚM. 3

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

MAYORES INGRESOS

CAPITULO I		P. INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	TOTAL
018-130	IAE	3.041,14	0	13.138,25	24.179,49
CAPITULO I	TOTAL	699.810,93		13.138,25	742.689,27

CAPITULO II		P. INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	TOTAL
299	ENTRADAS EN SOCIEDADES O C.	2.549,00	0	12.005,40	14.554,40
CAPITULO II	TOTAL	44.050,00	0	12.005,40	56.055,40

CAPITULO III		P. INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	TOTAL
313	S. DEPORTIVOS	3.000,00	0	4.617,00	7.617,00
339	TASAS UTILIZACION	10.000,00	0	7.207,36	17.207,36
349	O.PRECIOSPUBLICOS	1.000,00	0	1241,05	2.241,05
399	OTROS	4	0	4.787,94	70.628,59

CAPITULO III		P. INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	TOTAL
CAPITULO III	TOTAL	282.720,20	0	17.853,35	366.406,20
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS			0	42.997,00	2.785.260,01

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

CAPITULO II		INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	130.000,00	0	70,54	157.527,40
214	MATERIAL TRANSPORTE	4.066,35	0	1009,09	7.451,51
22001	PRENSA, REVISTAS	8.000,00	0	980,76	9.793,11
22100	ENERGIA ELECTRICA	110.000,00	0	346,98	110.346,98
22199	LIMPIEZA CALEFACC	30.000,00	0	9.033,88	48.719,25
CAPITULO II	TOTAL	617.406,11	0	11.441,25	684.926,24

CAPITULO IV		P. INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	TOTAL
48.-311	TRANS.CORR. A	120.000,00	0	3.231,63	75.712,31
CAPITULO IV	TOTAL	423.383,29	0	3.231,63	579.178,43

CAPITULO VI		P.INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	TOTAL
611	OTRAS INVERSIONES	72.000,00	0	3.712,31	75.712,31
622	TRANSF. CAPITAL A	342.332,58	0	20.010,83	422.343,41
CAPITULO VI	TOTAL	495.455,29	0	23.723,14	555.455,29

CAPITULO VII		P.INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	TOTAL
72109	TRANSF. CAPITAL	13.000,00	0	4.600,98	18.129,30
CAPITULO VII	TOTAL	17.000,00	0	4.600,98	141.815,57

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 2018		P. INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	TOTAL
		2.527.000,00	0	42997,00	2.785.260,01

Contra la aprobación definitiva del presente expediente de modificación de créditos podrá interponerse por los sujetos legitimados para ello recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, previo al potestativo recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, a 30 de enero de 2019.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTOS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

2019/200 *Exposición al público reformado del Proyecto del estudio de detalle terrenos sitos en la prolongación avda. de Andalucía.*

Anuncio

Redactado a instancia de Orbulo S.C.A.T.A., el Reformado del Proyecto de Estudio de Detalle que afecta a un terreno sito en prolongación de la avda. de Andalucía, que completa o adapta las determinaciones y previsiones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fuerte del Rey con el objeto de desarrollar las determinaciones específicas en materia de alineaciones y rasantes, red viaria y ordenación de volúmenes, aprobado inicialmente con fecha 14/01/2019.

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía nº 18 de fecha 14/01/2019 y del artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Fuerte del Rey, a 16 de enero de 2019.- El Alcalde Presidente, MANUEL MELGUIZO ARROYO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) ÁREA DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

2019/378 *Aprobación del censo contributivo de la Tasa por Escuelas Infantiles mes de noviembre de 2018.*

Edicto

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía núm. 019-0304 dictada con fecha de 22/01/2019, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales PADRÓN ESCUELA INFANTIL MES DE NOVIEMBRE, referidos todos ellos al ejercicio de 2018, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Área de Gestión e Inspección Tributaria y tablón municipal de edictos, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto PADRÓN ESCUELA INFANTIL DEL MES DE NOVIEMBRE, correspondiente al año 2018, en:

Localidad: Linares.

Oficina de Recaudación: Entidades bancarias colaboradoras.

Plazo de Ingreso: 21/01/2019 a 21/02/2019.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Linares, a 26 de enero de 2019.- El Concejal-Delegado de Economía y Hacienda, JOAQUÍN ROBLES SÁNCHEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2019/373 *Aprobado el Padrón de las Tasas del servicio de Guardería Municipal Permanente "Puzzle", referente al mes de noviembre de 2018.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén);

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado resolución aprobando el siguiente Padrón:

FECHA RESOLUCIÓN	CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO	IMPORTE
29/01/2019	TASAS GUARDERÍA MUNICIPAL INFANTIL "PUZZLE"	NOVIEMBRE 2018	3.137,40 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 15,15 horas.

El padrón se encuentra en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con el Art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso - Administrativo.

Mancha Real, a 30 de enero de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

2019/380 *Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Cementerio.*

Edicto

Don Juan Caminero Bernal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén).

Hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición del acuerdo provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de Cementerio, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 28 de Noviembre de 2018, aparecida en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 238 de fecha 11 de Diciembre de 2018, no habiéndose presentado reclamaciones se entienden por definitivo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso - administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicho jurisdicción.

Texto íntegro del acuerdo.

17.º.-MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DE CONFORMIDAD CON EL R.D.L. 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

El Alcalde-Presidente propone la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa reguladora de la prestación del servicio de cementerio, procediendo a la lectura de la providencia de alcaldía iniciadora del procedimiento, de fecha 3 de diciembre del 2017 que determina la obligatoriedad de proceder a dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el Plan de Ajuste elaborado por el Ayuntamiento al amparo del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, valorado con carácter favorable con fecha 30 de abril del 2012 por la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y aprobado en sesión plenaria de 29 de marzo del 2012, cuyo contenido, establecía en el apartado tercero, bajo el epígrafe de medidas propuestas de ajuste en materia de ingresos, los incrementos tributarios derivados de la aplicación del referido plan, con la consiguiente propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales de aplicación para los ejercicios 2012 a 2022.

Considerando que la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal, obedece al cumplimiento del Plan de Ajuste descrito

en el párrafo anterior, en el que al abordar las diversas medidas propuestas en materia de ingresos y la consecuencia de las modificaciones de las diferentes ordenanzas fiscales entre las que se encuentra la derivada del presente expediente, determina “La propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto del Servicio de Cementerio Municipal, que afectará a los derechos objeto de liquidación en los ejercicios de aplicación de este Plan, experimenta un incremento cifrado en un 10,% en el ejercicio 2013 y un 5% respecto del resto de los ejercicios comprensivos de la vigencia del Plan, resultando una media aritmética calculada en un 5%.”

Don Ramón Coloma González, manifiesta *“no se debe subir los impuestos, debiendo quitarse gastos de otro sitio”*.

El Alcalde-Presidente responde *“no se trata de un capricho, es un compromiso que adoptamos con el Plan de Ajuste, que hay que cumplir, además este incremento los soporta normalmente los servicios funerarios”*.

Vista la necesidad de dar cumplimiento al Plan de Ajuste elaborado por el Ayuntamiento al amparo del Real Decreto 4/2012 de 24 de febrero, visto el informe jurídico emitido conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril a tal efecto, el estudio técnico económico tramitado al efecto de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, los presentes tomando conocimiento de cuanto antecede por cuatro votos a favor de los concejales integrantes del partido popular y dos votos en contra de los concejales del partido socialista, que representa el voto favorable de la mayoría simple del número de miembros de la Corporación Local, acuerdan:

ACUERDA:

Primero.-Adoptar acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal afectando dicha modificación al artículo que se detalla referido a la cuota tributaria, con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 6.-Cuota tributaria: La cuota tributaria se determina por aplicación de la siguiente tarifa:

- a) Nichos propiedad de este municipio por ocupación inmediata: 561,75€
- b) Nichos de propiedad de este municipio por ocupación posterior 767,55€
- c) Fosa a construir por los interesados a perpetuidad: 421,05€
- d) Nicho para el depósito de cenizas: 491,40€

Segundo.-Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.-Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Texto íntegro de la modificación. Art. 6 Cuota Tributaria.

*Artículo 6.-*Cuota tributaria: La cuota tributaria se determina por aplicación de la siguiente tarifa:

- a) Nichos propiedad de este municipio por ocupación inmediata: 561,75€
- b) Nichos de propiedad de este municipio por ocupación posterior 767,55€
- c) Fosa a construir por los interesados a perpetuidad: 421,05€
- d) Nicho para el depósito de cenizas: 491,40€

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Elena, a 30 de enero de 2019.- El Alcalde, JUAN CAMINERO BERNAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/372 *Aprobación del Padrón de de las Tasas de Mercado de Abastos, mes de diciembre 2018.*

Anuncio

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local las Tasas del servicio de Mercado de Abastos, correspondiente al mes de diciembre de 2018, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 9 de enero al 11 de marzo de 2019.

Torredonjimeno, a 29 de enero de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/374 *Aprobación del Padrón de la Tasa del Servicio de Mercadillo, mes de enero 2019.*

Anuncio

El Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local las Tasas del servicio de Mercadillo, correspondiente al mes de enero de 2019, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 9 de enero al 11 de marzo de 2019.

Torredonjimeno, a 29 de enero de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/375 *Aprobación padrón de Unidad Estancia Diurna con Terapia Ocupacional "San Pablo", mes de diciembre de 2018.*

Anuncio

El Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón de Unidad Estancia Diurna con Terapia Ocupacional "San Pablo", correspondiente al mes de diciembre de 2018, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 9 de enero al 11 de marzo de 2019.

Torredonjimeno, a 29 de enero de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/376 *Aprobación del Padrón de Cotos de Caza, ejercicio 2018.*

Anuncio

El Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón de Cotos de Cazas para el ejercicio de 2018, se expone al público por plazo de QUINCE DÍAS hábiles en el Negociado de Intervención, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran producirse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal desde el 11 de enero al 12 de marzo de 2019.

Torredonjimeno, a 29 de enero de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE MURES (JAÉN)

2019/219 *Aprobación del padrón contributivo; tasa abastecimiento de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al periodo octubre, noviembre y diciembre de 2018.*

Edicto

Doña Francisca López Zafra, Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Mures (Jaén).

Hace saber:

Que se ha aprobado por Decreto de esta presidencia, de esta misma fecha, el Padrón Contributivo (liquidaciones), correspondiente al periodo octubre, noviembre y diciembre de 2018 (4º Ttre./18) relativo a los conceptos de Tasa de Agua Potable, Basura y Alcantarillado.

A partir de la publicación de este edicto en el BOP se abre un plazo de 15 días para reclamaciones, en ausencia de las mismas, se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mures, a 03 de enero de 2019.- La Presidenta de la E.L.A. de Mures, FRANCISCA LOPEZ ZAFRA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO DE JAÉN

2019/342 *Anuncio de información pública de extracto de solicitud de autorización administrativa previa y/o de construcción de instalación eléctrica. Exptes. Pretor 2409 y Pretor 2410.*

Anuncio

A los efectos previstos en la Instrucción 1/2016 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación y resolución de los procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica competencia de la comunidad autónoma de Andalucía se acuerda abrir un periodo de INFORMACIÓN PÚBLICA sobre la solicitud de Autorización Administrativa Previa y/o de Construcción siguiente:

EXPTE. AT	FINALIDAD	EMPLAZAMIENTO	LOCALIDAD
PRETOR 2409	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA "ALCALÁ LA REAL NORTE" CON UNA POTENCIA DE 5 MW.	PARAJE LA LANCHA POL. 51, PARC. 83	ALCALÁ LA REAL
PRETOR 2410	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA "ALCALÁ LA REAL SUR" CON UNA POTENCIA DE 5 MW.	PARAJE LA LANCHA POL. 51, PARC. 83	ALCALÁ LA REAL

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Jaén, sita en Paseo de la Estación núm. 19 o en el portal de la transparencia, en la dirección web:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> y formularse las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Jaén, a 25 de enero de 2019.- La Delegada Territorial, MARÍA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA.

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2018/5450 *Concesión de aguas públicas. Anuncio de competencia de proyectos nº expediente: A-6851/2017.*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio de Competencia de Proyectos

Núm. Expediente: A-6851/2017
Peticionarios: Comunidad de Regantes Santa Ana
Uso: Riego de 1030 ha
Volumen anual (m³/año): 1260000
Caudal concesional (L/s): 80,20
Procedencia del agua: Reutilización de Aguas
Datos captación: EDAR de Torredelcampo

Nº	TERMINO	PROV	PROCEDENCIA AGUA	X ETRS89	Y ETRS89
1	Torredelcampo	Jaén	Reutilización de Aguas	421170	4183335

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se abre un plazo de tres (3) meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. Al tratarse de una solicitud derivada del procedimiento de asignación de la reserva de 20 Hm³ de aguas regeneradas, las peticiones deberán ser conformes con el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión de 13 de julio de 2017.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la

tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 RDPH, y no presupone la existencia de decisión alguna de este Organismo favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, se presentará:

- Proyecto correspondiente por cuadruplicado, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente; así como copia del mismo en formato digital.
- Cuando la concesión solicitada sea para riegos, los documentos públicos o fehacientes que acrediten la propiedad de la tierra a regar; o en el caso de concesiones solicitadas por Comunidades de Usuarios, la relación nominal de comuneros en la explotación especificando para cada de ellos los números de polígono y parcela que incluyen en la Comunidad que integran, la superficie de la parcela, superficie de riego, cultivo y sistema de riego, así como los documentos que justifiquen haber sido aprobada la solicitud de concesión en Junta general.

Asimismo, el proyecto deberá someterse al procedimiento de prevención ambiental que contemple la normativa (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada, y Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas). Por ello deberá aportar la documentación pertinente en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, entregando en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir copia del justificante que acredite haber iniciado ese procedimiento junto con la documentación solicitada en los dos puntos anteriores.

Dicha entrega se realizará en cualquier oficina de este Organismo o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España Sector II, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Sevilla, a 11 de diciembre de 2018.- El Jefe de Servicio, VICTOR MANUZ LEAL.

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2017/5306 *Convocatoria información pública de autorización de vertido de aguas residuales. Exp. UR0420/JA-88/2017.*

Anuncio

Convocatoria Información Pública
Ref. Exp. UR0420/JA-88/2017

Se ha formulado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de autorización de vertido de aguas residuales que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionario: Ayto. de La Guardia de Jaén
CIF/NIF: P2303800C
Dirección actividad: CN-323 Bailén-Motril PK 41+500
Término municipal: Guardia de Jaén (La)
Actividad: Recogida y depuración de aguas residuales (Urbanización Altos del Puente Nuevo)
Punto de Vertido: Rio Guadalbullón
(UTMX: 436343; UTM Y: 4180928; Huso 30)
Proyecto: Expediente de legalización de Estación depuradora de aguas residuales (Urbanización Altos del Puente Nuevo, La Guardia Jaén). Ramón Cuenca Montes. 01/05/2012.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realizará con el siguiente tipo de instalación:

E.D.A.R.

- Régimen de funcionamiento: Continuo.
- Procedencia de las aguas: Aguas residuales urbanas procedentes de la Urbanización Altos del Puente Nuevo.
- Caudal diario: 150 m³/día.
- Capacidad máxima de depuración: 17 m³/h (cada reactor); 1000 h-eq (cada reactor).
- Volumen anual de vertido: 53977 m³.
- Descripción:

Línea de Aguas

- Pretratamiento:

- Desbaste: Dos rejas de desbaste de gruesos de limpieza manual (ancho canal 400 mm, altura canal 500 mm, separación barras 30 mm) y un sistema automático de desbaste de finos (ancho canal 400 mm, altura canal 500 mm, luz de paso 3 mm).
- Un Canal desarenador.

- Tratamiento Biológico. Dos Reactores Biológicos (Oxidación Total) Modelo Biotrit-1000, prefabricados en acero con un espesor de 6 mm. En el tanque se suceden las siguientes operaciones de forma programada:

- Aireación.
- Decantación secundaria.
- Evacuación.

Línea de Lodos

- Los lodos se envían a la EDAR de Jaén Capital para ser tratados allí en su línea de fangos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Avda. República Argentina nº 43 Acc. 1ª planta, 41071 Sevilla.

Sevilla, a 13 de noviembre de 2017.- El Jefe de Servicio de Calidad de las Aguas, JUAN ANTONIO PUERTO
REMEDIOS.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/217 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Autos núm. 126/2018. Ejecución de títulos judiciales 103/2018.*

Edicto

Procedimiento: Autos núm. 126/18. Ejecución de títulos judiciales 103/2018.

Negociado: VI.

N.I.G.: 2305044420180000459.

De: Fernando Tavira Salido.

Abogado: Blanca María Barrionuevo Pérez.

Contra: Hostelera Majoan, S.L.

Fogasa. Jaén.

Doña Natividad Ruiz Rico Ruiz Morón. Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo la ejecución núm. 103/2018 a instancia de la parte actora Fernando Tavira Salido contra Hostelera Majoan, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 9 de enero de 2019 del tenor literal siguiente:

Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a D. Fernando Tavira Salido con la empresa Hostelería Manjoan, S.L.U., condenando a la citada empresa a que abone al trabajador la indemnización de nueve mil cuatrocientos treinta y tres euros con noventa y seis céntimos de euro (9.433,96 €); y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día de despido hasta el día de hoy, que ascienden a la suma de dieciséis mil setecientos cuatro euros con veintisiete céntimos de euro (16.704,27 €).

No procede el abono de la indemnización adicional solicitada.

Notifíquese a las partes con la advertencia que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Y para que sirva de notificación al demandado Hostelera Majoan, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 11 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2019/215 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 122/2018. Ejecución de títulos judiciales 97/2018.*

Edicto

Procedimiento: 122/18. Ejecución de títulos judiciales 97/2018.

Negociado: ML

N.I.G.: 2305044420180000499.

De: María del Carmen Medina Cano Caballero.

Contra: Bar Estación Autobuses Alcaudete, S.L. y Fogasa.

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 97/2018 a instancia de la parte actora María del Carmen Medina Cano Caballero contra Bar Estación Autobuses Alcaudete, S.L. y Fogasa sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Auto

Parte Dispositiva

S.S^a. Il^{ta}m. dijo: Procédase, a despachar ejecución a instancia de D^a. María del Carmen Medina Cano Caballero, contra Bar Estación Autobuses Alcaudete, S.L. en cantidad suficiente a cubrir la suma de 25.108,02 euros en concepto de principal, (10.445,02 euros en concepto de indemnización y 14.663,00 euros en concepto de salarios) más la de 5.021,60 euros presupuestados para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en forma y plazo y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Il^{to}m. Sr. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén. Doy fe.

El Magistrado/Juez. La Letrada de la Administración de Justicia

Decreto

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

1.-Se decreta, vía telemática, el embargo de cuentas bancarias y devoluciones de la A.E.A.T. propiedad del ejecutado Bar Estación Autobuses Alcaudete, S.L. hasta cubrir la cantidad de 25.108,02 euros en concepto de principal más la de 5.021,60 euros presupuestados para intereses y costas.

2.-Recábese del Punto Neutro Judicial información de bienes de la ejecutada, y visto el resultado negativo, dese traslado al Fogasa por término de quince días, para que alegue lo que a su derecho convenga, previa insolvencia de la empresa demandada.

3.- Poner en conocimiento del Registro Público Concursal la incoación del presente procedimiento junto con copia del auto despachando ejecución (Art. 551, núm. 3 último párrafo de la L.E.C.), especificando el C.I.F. del deudor, librando a tal fin el oportuno oficio.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de Impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188 y 189 de la LRJS).

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Bar Estación Autobuses Alcaudete, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 10 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2019/216 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 755/2017. Ejecución de títulos judiciales 5/2019.*

Edicto

Procedimiento: 755/17. Ejecución de títulos judiciales 5/2019.

Negociado: ML.

N.I.G.: 2305044420170003119.

De: Carmen Aranda Castaño.

Abogado: Antonio Barrios Márquez.

Contra: Electronic Limpia 9

Doña Inmaculada González Vera, la Letrada de la Administración de Justicia Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 5/2019 a instancia de la parte actora D^a. Carmen Aranda Castaño contra Electronic Limpia 9 sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Auto

Parte Dispositiva

S.S^a. Il^{ta}m. dijo: Procédase, despachar ejecución a instancia de D^a. Carmen Aranda Castaño, contra Electronic Limpia 9 en cantidad suficiente a cubrir la suma de 4.371,40 euros en concepto de principal, (incluido el 10 % de de interés de mora) más la de 874,28 euros calculadas para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en forma y plazo, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Il^{mo}. Sr. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén. Doy fe.

El Magistrado/Juez. La Letrada de la Administración de Justicia

Decreto

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

1.-Se decreta, vía telemática, el embargo de cuentas bancarias y devoluciones de la A.E.A.T. propiedad del ejecutado Electronic Limpia 9 hasta cubrir la cantidad de 4.371,40 euros de principal más 874,28 euros presupuestados para intereses y costas.

2.- Recábase del Punto Neutro Judicial información de bienes de la ejecutada, y visto el resultado negativo, dese traslado al Fogasa por término de quince días, para que alegue lo que a su derecho convenga, previa insolvencia de la empresa demandada.

3.- Poner en conocimiento del Registro Público Concursal la incoación del presente procedimiento junto con copia del auto despachando ejecución (Art. 551, núm. 3 último párrafo de la L.E.C.), especificando el C.I.F. del deudor, librando a tal fin el oportuno oficio.

Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s, junto con el Auto de orden general de ejecución, con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Devuélvase el/los poder/es presentado/s, previo su testimonio en autos.

Modo de Impugnación: contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido, (art. 188 LRJS). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Electronic Limpia 9 actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 10 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACIÓN "LA VEGA" DE VILCHES (JAÉN)

2019/198 *Convocatoria Asamblea General el 15 de febrero de 2019.*

Edicto

Por medio de la presente, se pone en conocimiento a todos los interesados en formar parte de esta Comunidad de Regantes (en formación), que el próximo día 15 de febrero de 2019, a las 19,00 h. en primera convocatoria y a las 19,30 h. en segunda, tendrá lugar en el Salón de Actos del Hogar del Jubilado, "Casa Cultural", c/ Camino Real, 126 de Vilches, (Jaén), en la que se tratarán los siguientes asuntos del

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y aprobación, si procede, de los Estatutos y Reglamentos de la Comunidad de Regantes "La Vega".
3. Ruegos y preguntas.

Los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos, sea cual fuere el número de asistentes.

Vilches, a 11 de enero de 2019.- La Presidenta, JUANA LÓPEZ TRAPERO.